

Resolución de Gerencia General

N° 052 -2019-INGEMMET/GG

Lima, 27 SET. 2019

 **VISTOS**, el Memorando N° 372-2019-INGEMMET/DGR de la Dirección de Geología Regional, los Memorandos N° 402 y N° 404-2019-INGEMMET/GG-URI de la Unidad de Relaciones Institucionales, el Memorando N° 172-INGEMMET/GG-OSI de la Oficina de Sistemas de Información, los Memorandos N° 424 y N° 528-2019-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; los Informes N° 441, N° 449 y N° 451-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1009-2019-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística; el Informe N° 092-2019-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 196-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

 Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que “(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones” (numeral 6.2) y que “La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso” (numeral 6.3);

 Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

 Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

 Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG del 22 de enero de 2019, se aprueba por delegación el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 045-2019-INGEMMET/GG del 02 de setiembre de 2019, se aprueba por delegación la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 38 una Contratación Internacional para el "Servicio de Dataciones Isotópicas de Muestras de Rocas" por un valor estimado de S/ 312,300.00 (trescientos doce mil trescientos con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorando N° 372-2019-INGEMMET/DGR de fecha 27 de agosto de 2019, la Dirección de Geología Regional solicita su exclusión del PAC 2019, debido a que a la fecha no persiste la necesidad del servicio;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 59 una Contratación Internacional para el "Servicio de Acondicionamiento del Stand para el Congreso y Exhibición China Mining" por un valor estimado de S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorandum N° 404-2019-INGEMMET/GG-URI de fecha 06 de setiembre de 2019, la Unidad de Relaciones Institucionales solicita su exclusión del PAC 2019, indicando que a la fecha ha desaparecido la necesidad para contratar dicho servicio, toda vez que ya no se participará en el "Congreso y Exhibición China Mining";

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 60 una Contratación Internacional para el "Servicio de Alquiler de Stand Publicitario para el Congreso y Exhibición China Mining" por un valor estimado de S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorandum N° 402-2019-INGEMMET/GG-URI de fecha 06 de setiembre de 2019, la Unidad de Relaciones Institucionales solicita su exclusión del PAC 2019, indicando que a la fecha ha desaparecido la necesidad para contratar dicho servicio, toda vez que ya no se participará en el "Congreso y Exhibición China Mining";

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 77 una Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Soporte y Actualización de Licencias Oracle", por un valor estimado de S/ 280,000.00 (doscientos ochenta mil con 00/100 soles); sin embargo, estando a la estandarización del "Software Oracle o equivalente", la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorando N° 172-2019-INGEMMET/GG-OSI de fecha 26 de marzo de 2019, remite su requerimiento actualizado para el "Servicio de Soporte y Actualización de Licencias Oracle o equivalente"; requerimiento que de acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 018-2019-INGEMMET/OA-UL/JL, deberá ser adquirido a través de una Contratación Directa bajo el supuesto de Proveedor Único, por un valor estimado de S/ 302,805.65 (trescientos dos mil ochocientos cinco con 65/100 soles), y tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para el "Servicio de Soporte y Actualización de Licencias Oracle o equivalente", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 302,805.65 (trescientos dos mil ochocientos cinco con 65/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 451-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Contratación Directa;

Que, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, mediante Memorando N° 424-2019-INGEMMET/DGAR de fecha 19 de julio de 2019, remite su requerimiento actualizado para el "Servicio de Dataciones Radiométricas en Muestra de Rocas recolectadas como parte de los Trabajos de Campo correspondientes al Proyecto Cusco Pata"; requerimiento que de conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 03-2019-INGEMMET/OA-UL/HGR, deberá ser adquirido a través de una Contratación Internacional, por un valor estimado de S/ 31,600.00 (treinta y un mil seiscientos con 00/100 soles), y tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para el "Servicio de Dataciones Radiométricas en Muestra de Rocas recolectadas como parte de los Trabajos de Campo correspondiente al Proyecto Cusco – Pata", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 31,600.00 (treinta y un mil seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 441-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Contratación Internacional;

Que, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, mediante Memorando N° 528-2019-INGEMMET/DGAR de fecha 04 de setiembre de 2019, remite su requerimiento actualizado para el "Servicio de Análisis y Parámetros Físico – Químicos e Inorgánicos en Aguas Superficiales y Subterráneas para la DGAR"; requerimiento que de conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 014-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, corresponde convocar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 151,636.40 (ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta y seis con 40/100 soles), y tiene la Certificación de Crédito Presupuestario para el "Servicio de Análisis y Parámetros Físico – Químicos e Inorgánicos en Aguas Superficiales y Subterráneas para la DGAR", al contar con el Crédito Presupuestario correspondiente al marco presupuestal (PIM) del ejercicio 2019, por el monto de S/ 151,636.40 (ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta y seis con 40/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 449-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;

Que, con Informe N° 1009-2019-INGEMMET/OA-UL de fecha 19 de setiembre de 2019, la Unidad de Logística considera que corresponde la exclusión de cuatro (4) y la inclusión de tres (3) procedimientos de selección en el PAC 2019 del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 092-2019-INGEMMET/GG-OA del 23 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración adjunta el formato indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, consignando la información respecto a los procedimientos a excluir e incluir en el PAC 2019, los que se detallan en los cuadros insertos;

Que, mediante Informe N° 196-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 26 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG, excluyendo cuatro (4) e incluyendo tres (3) procedimientos de selección al PAC 2019;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE de fecha 08 de enero de 2019, se delega a la Gerencia General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego 221 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a fin de excluir cuatro (4) e incluir tres (3) procedimientos de selección, según el detalle contenido en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR por delegación, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme se detalla en los Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución y sus Anexos en la página web de la entidad: www.ingemmet.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Econ. YELENA ALARCÓN BUTRÓN
Gerente General (e)
INGEMMET



Distribución:

PE
OA
OSI
DGAR
DGR
URI
UL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001962-INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS :

INGEMMET

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20112919377

F) PLIEGO :

189

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
109	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	263 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS ORACLE O EQUIVALENTE	811180500375859	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		302,805.65	15	01	30	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento			0 - SI
110	1- Único	0- Por la Entidad		2 - Por sujeción de aplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE DATACIONES RADIOMETRICAS EN MUESTRA DE ROCAS RECOLECTADAS COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE CAMPO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CUSCO PATA	7115130600229458	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		31,600.00	15	01	30	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento			0 - SI
111	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0- NO		SERVICIO DE ANALISIS PARA PARAMETROS FISICO QUIMICOS E INORGANICOS EN AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS PARA LA DGAR	8115180400227181	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		151,636.40	15	01	30	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI



ANEXO 01

CUADRO RESUMEN DE LA SEXTA MODIFICACION DEL PAC 2019		
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	PROCESOS	
	CANTIDAD	IMPORTE S/.
PAC INSTITUCIONAL 2019	75	14,175,536.93
EXCLUSIÓN DE CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	(- 4)	-1,042,300.00
INCLUSIÓN DE TRES (03) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 02)	3	486,042.05
PAC INSTITUCIONAL 2019 EN SU SEXTA MODIFICACION	75	13,619,278.98

PROCEDIMIENTOS A EXCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
38	SERVICIO DE DATACIONES ISOTOPICAS DE MUESTRAS DE ROCAS	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	JUNIO	312,300.00
59	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL STAND PARA EL CONGRESO Y EXHIBICIÓN CHINA MINING	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	OCTUBRE	30,000.00
60	SERVICIO DE ALQUILER DE STAND PUBLICITARIO PARA EL CONGRESO Y EXHIBICIÓN CHINA MINING	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	OCTUBRE	60,000.00
77	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS ORACLE	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	280,000.00
TOTAL EXCLUSIÓN S/.					682,300.00

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
109	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS ORACLE O EQUIVALENTE	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	OCTUBRE	302,805.65
110	SERVICIO DE DATACIONES RADIOMETRICAS EN MUESTRA DE ROCAS RECOLECTADAS COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE CAMPO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CUSCO-PATA	SERVICIOS	CONTRATACION INTERNACIONAL	OCTUBRE	31,600.00
111	SERVICIO DE ANÁLISIS PARA PARÁMETROS FÍSICO - QUÍMICOS E INORGÁNICOS EN AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS PARA LA DGAR	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OCTUBRE	151,636.40
TOTAL INCLUSIÓN S/.					486,042.05

